

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante el presente anuncio se publica la puesta a disposición del público de la matrícula de obligados del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2012 cerrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a fecha 31 de diciembre de 2011, con el contenido para cada sujeto pasivo señalado en el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión y regula la delegación de competencias en materia de gestión censal.

La citada matrícula queda expuesta hasta el 15 de junio de 2012, en horario de lunes a viernes de ocho y treinta a trece y treinta en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1, primera planta.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos de los sujetos pasivos en la matrícula o discrepancia con los datos censales, los interesados podrán interponer el potestativo recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, ambos en el plazo de un mes a contar desde el inmediato siguiente a la finalización del periodo de exposición al público de la matrícula y sin posibilidad de simultanear ambas impugnaciones. La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo de Madrid.

En Torrejón de Ardoz, 2012.—El concejal-delegado de Hacienda, Empleo y Universidad (acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2011, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2011), Ignacio Vázquez Casavilla.

(02/4.297/12)